

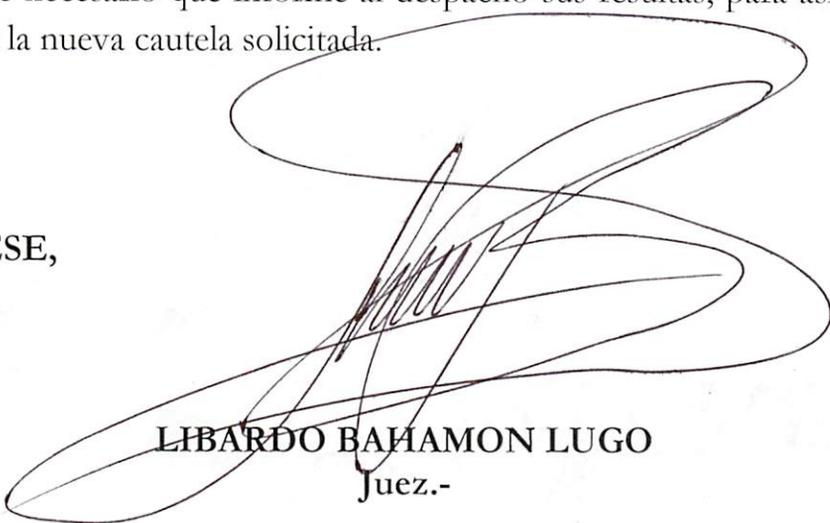
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES-CUNDINAMARCA
Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

RAD: 2018-00235

Previo a resolver sobre la solicitud cautelar allegada en esta oportunidad, se pone de presente que se encuentran en curso seis medidas cautelares de embargo de dinero en igual número de entidades bancarias.

Así las cosas, si bien el apoderado por activa acredita la radicación de las referidas misivas, se hace necesario que informe al despacho sus resultados, para así determinar la procedencia de la nueva cautela solicitada.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>19</u>
Hoy <u>31 MAY 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE